

Sando niega “cualquier irregularidad” en las obras ejecutadas en el Puerto



Las obras investigadas son el atraque sur de cruceros y el muelle de contenedores.

● La constructora dice que ha entregado “todas las pruebas pertinentes” en el juzgado que investiga posibles anomalías

Redacción MÁLAGA

La constructora malagueña Sando responde por vez primera oficialmente a las acusaciones que le imputan posibles irregularidades en dos de los principales proyectos del puerto de Málaga: el atraque sur de cruceros y el muelle de contenedores. En ambos casos, objeto de una investigación judicial, la firma niega “cualquier irregularidad” en las obras realizadas e informa de haber entregado ante el juzgado de Instrucción responsable del caso “todas las pruebas pertinentes”. Entre ellas, cita pruebas “documentales, periciales y fotográficas que demuestran su correcta

actuación” en los trabajos realizados en el recinto portuario.

En un escrito remitido a *Málaga Hoy*, la empresa dice haber puesto “siempre” todos los medios “para ejecutar las infraestructuras cumpliendo con la legalidad y las necesidades de sus clientes ajustadas a la legalidad”. El presidente de la mercantil, José Luis Sánchez Domínguez, ha sido llamado a declarar el próximo martes en calidad de imputado por el Juzgado de Instrucción número 5 de Málaga, responsable del caso.

De manera detalla, Sando aclara su posición respecto a las supuestas anomalías derivadas de las obras de las que fue adjudicataria. En el caso del proyecto

Nuevos atraques para cruceros y buques de pasajes en la zona del morro del dique del Puerto de Málaga. Atraque Sur, asegura que la infraestructura “está ejecutada conforme a proyecto, sin ningún déficit estructural”. “La empresa ejecutó unas obras adicionales solicitadas por el Puerto que son comprobables; la liquidación de la obra la llevó a cabo el Puerto, dejando sin abonar a Sando parte de las obras realizadas, que posteriormente fueron reclamadas”, añade el escrito.

Las dudas sobre esta obra se sustentan en que se ejecutó menos obra de la que se contrató y se abonó. La denuncia que en su día se remitió a la Fiscalía y, posteriormente, al juzgado, sostiene que los pilotes que formaban parte de la estructura tenían un diámetro menor a la contratada y eran menos de los previstos. Una variación que, según datos de la Autoridad Portuaria, pudo haber

supuesto un desfase de 1,6 millones de euros.

Sobre ello, la constructora contesta. “Sobre esta actuación se han realizado una serie de denuncias sobre unidades concretas de obra que se indica que no se ejecutaron, habiéndose realizado correctamente como se ha podido acreditar en la instrucción judicial a través de las correspondientes periciales y a través de las imágenes grabadas durante su ejecución que patentizan su existencia”.

El escrito de Sando incluye, igualmente, aclaraciones sobre el proyecto Nueva solución Sur. Obras de abrigo y primera fase del Muelle número 9 en el Puerto de Málaga, que ejecutó en alianza con Dragados. En esta infraestructura, según la denuncia, se emplearon materiales de menor calidad de los contratados y pagados y se hizo menos obra de la prevista en el proyecto origi-

nal. Al respecto, la constructora aclara que los trabajos de relleno de la plataforma, en la que se acusa de haber depositado escombros, “no formaban parte del contrato de la UTE, por lo que estos rellenos no fueron ejecutados por la empresa” (En la UTE, Sando era el socio minoritario, con menos del 50% de la sociedad).

Otro de los elementos de la obra del muelle de contenedores objeto de duda es el dragado de la dársena, realizado por esta unión temporal de empresas en el año 2000. Sobre ello, Sando responde que una vez terminada la actuación “se realizaron las pruebas batimétricas correspondientes que certifican la correcta ejecución y que se encuentran archivadas en el Puerto; en los siguientes trece años se han realizado numerosas obras y han tenido lugar diferentes incidencias en el Puerto que han podido influir en el fondo de la dársena, como el deslizamiento de cajones de la fase II del Muelle 9 (obra no ejecutada por Sando); además del movimiento de sedimentos

El presidente de la mercantil está citado a declarar el martes en calidad de imputado

causados por el propio funcionamiento del Puerto en los últimos trece años”.

Sobre los supuestos defectos en la cimentación de los diques, el escrito indica que las empresas encargadas de la obra la realizó “correctamente”, algo que queda avalado, indican, en los ensayos y comprobaciones realizados en la obra y en las “comprobaciones posteriores realizadas por una entidad independiente en abril de 2008” para redactar el proyecto de la Habilitación y mejora de la dársena exterior y abrigo exterior de San Andrés. Un trabajo que, según Sando, “verificó y certificó la buena ejecución de las obras ajustada conforme al proyecto”. A ello añaden suman la existencia de otras dos campañas de sondeos impulsadas por el Puerto en septiembre y noviembre 2012 “que demuestran que la cimentación está correctamente ejecutada”.

Un juez quita al jeque el control de la concesión de La Bajadilla por la deuda con el arquitecto

R. Garrido MÁLAGA

El jeque Abdullah Al-Thani pierde el control de la concesión para la ampliación del puerto de La Bajadilla de Marbella y pasa a manos de un juez, que ha nombrado al gerente del puerto deportivo como administrador judicial del 97% de las acciones de la sociedad Nasir

Bin Abdullah & Sons SL debido a la deuda que mantiene con el estudio de arquitectura que diseñó el proyecto técnico con el que ganó el concurso público de la Junta de Andalucía.

La decisión del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga en su auto, al que tuvo ayer acceso este periódico, da la razón

al estudio Seguí Arquitectura y Planeamiento al que el empresario catari, propietario del Málaga CF, adeuda más de tres millones de euros por la redacción del proyecto para la ampliación del puerto deportivo.

El juez considera que debe mantenerse el embargo preventivo de las acciones de la sociedad, tal y

como determinó en mayo, ya que entiende que el certificado aportado por los representantes legales del jeque sobre la solvencia económica de la empresa no acredita la existencia de capital suficiente a día de hoy. También desestima la garantía del aval bancario entregado a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) para res-

ponder a cualquier responsabilidad con relación a las obras de ampliación de La Bajadilla.

Así las cosas, el jeque no podrá hacer ningún movimiento sobre la concesión, puesto que el administrador judicial deberá consultar al secretario del juzgado cualquier acción que suponga la enajenación o la emisión de nuevas participaciones de la entidad.

No fue hasta el pasado agosto cuando el jeque pagó a la Junta de Andalucía los 1,8 millones de euros del canon al que estaba obligado tras recibir a principios de 2012 la adjudicación del proyecto.